

**ACUERDO NÚMERO 012 DE 2024**  
**(Mayo 15 de 2024)**

“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2024 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP-**

En el ejercicio de sus facultades legales, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023, “Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”.

Que, el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, modifica el Decreto No. 2295 de 29 de diciembre 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024”.

Que, en el artículo 1° del Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024, se apropió el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024.

*Que el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015 establece:*

*“..Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.*

*En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP”.*

Que, la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20244320000526 del 30 de abril de 2024, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos N° EJ-TP-TO-223800-0001 (oficio que da alcance al radicado DNP N°2044300000476) por la suma de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$4.138.232.398.00) en el Presupuesto de Gastos de inversión del INFOTEP.

Que, el INFOTEP a través del profesional de presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal tipo modificación presupuestal N°324 con fecha de registro 18 de abril de 2024 por la suma de \$4.138.232.398.00

En virtud de lo anterior se,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar la siguiente modificación al anexo del acuerdo de liquidación, en el presupuesto de gastos de inversión del INFOTEP para la vigencia fiscal del 2024:

Tipo presupuesto	CONTRACREDITO			RECURSOS		CONTRACREDITO	CREDITO
				TIPO	NOMBRE DEL RECURSO	VALOR	VALOR
C	SECCION	223800	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
C	PROGRAMA	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR				
C	SUBPROGRAMA	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION				
C	PROYECTO	0007	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INFOTEP SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	<b>Sub total</b>			
C	SUBPROYECTO	20203K	SEGURIDAD HUMNADA Y JUSTICIA SOCIAL/K, EDUCACION SUPERIOR COMO UN DERECHO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 3.303.719.116	
				20	RECURSOS CORRIENTES	\$600,000,000	
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	\$234,513,282	
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>						<b>4,138,232,398</b>	
Tipo presupuesto	CREDITO			RECURSOS		CONTRACREDITO	CREDITO
				TIPO	NOMBRE DEL RECURSO	VALOR	VALOR
C	SECCION	223800	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
C	PROGRAMA	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR				
C	SUBPROGRAMA	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION				
C	PROYECTO	0008	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	<b>Sub total</b>			
C	SUBPROYECTO	20203K	SEGURIDAD HUMNADA Y JUSTICIA SOCIAL/K, EDUCACION SUPERIOR COMO UN DERECHO	10	RECURSOS CORRIENTES		\$ 3.303.719.116
				20	RECURSOS CORRIENTES		\$600,000,000
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		\$234,513,282
<b>TOTAL CREDITO</b>							<b>4,138,232,398</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito.

**ARTICULO TERCERO:** Los Acuerdos No. 010 del 29 de abril de 2024 y Acuerdo No.011 del 08 de mayo de 2024, expedidos con anterioridad quedan derogados.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



**LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA**  
Presidente



**ANDRES AVELINO MEZA**  
Secretario Técnico

Proyectó: Andres Avelino Meza  
Aprobó: Luis Fernando Salguero